CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín
ACTAS
null
Fecha: 24-nov-2020 09:35 AM Pág: 2
Anexos: N/A
Archivar en: 110-CNT2011-153/DIESPU S.A.S./110-CM2009-8
Radicado por: Liz Albani Cañas Yotagri



110-ACT2011-4003

Favor citar este número al responder

Contratista	Objeto	Valor	Plazo	Fecha de inicio
DISEÑO ESTRATÉGICO DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.S.	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA, A LOS CONTRATOS DE FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO"	$404.248.073 IVA y AU incluidos	Catorce meses (14) meses.	24/11/2020

En la fecha, se reunieron LUZ MARINA GARCÍA MUÑETÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 42.981.451, como representante legal DISEÑO ESTRATÉGICO DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.S., identificado con NIT. 811.022.240-8, JORGE IGNACIO GAVIRIA SALDARRIAGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.318.020 y LIBIA DEL PILAR RUIZ RUIZ identificada con cédula de ciudadanía No. 21.714.446, en calidad de SUPERVISORES PRINCIPALES del contrato No 110-CNT2011-153 de 2020, con el fin de suscribir la presente acta, previas las siguientes consideraciones: a) El contrato No. 110-CNT2011-153 de 2020, se ejecutará en los términos pactados y de común acuerdo por concepto de las obligaciones recíprocas. b) Se deja constancia que se verificó por parte de la SUPERVISIÓN la aprobación de las garantías exigidas.

El término de ejecución del objeto del contrato es de catorce (14) meses, contados a partir de la fecha pactada o acordada en la presente acta, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la Corporación.

Toda vez que el acta de aprobación de la garantía única se elabora con base en las fechas contenidas en el documento contentivo de la póliza y según su fecha de expedición, y teniendo en cuenta que esta constituye un requisito necesario para la legalización del contrato y/o convenio; el contratista y/o conveniante, deberá gestionar ante la compañía aseguradora el ajuste de las vigencias de cada uno de los amparos que integran la garantía única de conformidad con la fecha pactada o acordada en la presente acta de inicio, esto con el fin de dar cobertura al contrato durante todo el plazo de ejecución y la cláusula de garantías contenidos en la minuta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

110-

Acuerdan:

Fijar como fecha de inicio del contrato No. 110-CNT2011-153, el 24 de noviembre de 2020.

LA CORPORACIÓN

JORGE IGNACIO GAVIRIA SALDARRIAGA
Supervisor Contrato

EL CONTRATISTA

LUZ MARINA GARCÍA MUÑETÓN
Representante legal

LIBIA DEL PILAR RUIZ RUIZ
Supervisora Contrato

Elaboró: Libia del Pilar Ruiz Ruiz
Revisó: Jorge Ignacio Gaviria Saldarriaga y Libia del Pilar Ruiz Ruiz

Fecha de Elaboración: 24/11/2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.